

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|--|------------------------|
| Universidad de Santiago de Compostela | | Facultad de Derecho | 15019918 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Máster | | Abogacía y Procura | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Santiago de Compostela | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 3 | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | ÁMBITO DE CONOCIMIENTO | CONJUNTO |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | Derecho y especialidades jurídicas | No |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Lotario Vilaboy Lois | | Coordinador del Título | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 32634748W | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| ANTONIO LOPEZ DIAZ | | Rector | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 76565571C | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Ana María Gude Fernández | | Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 33321663E | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, Plaza del Obradoiro s/n | | 15782 | Santiago de Compostela |
| E-MAIL | | PROVINCIA | FAX |
| reitor.secretaria@usc.gal | | A Coruña | 881811201 |



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En: A Coruña, AM 4 de mayo de 2023

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|----------|----------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Santiago de Compostela | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| RAMA | | | | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| ÁMBITO | | | | |
| Derecho y especialidades jurídicas | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia | | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| MENCIÓN DUAL | | | | |
| No | | | | |

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Universidad de Santiago de Compostela | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | |
| 007 | Universidad de Santiago de Compostela | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | |
| No existen datos | | |
| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
| 90 | 0 | 30 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 0 | 54 | 6 |

1.4-1.9 Universidad de Santiago de Compostela

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | | | |
|---------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO | CENTRO RESPONSABLE | CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE |
| 15019918 | Facultad de Derecho | Si | No |

1.4-1.9.2 Facultad de Derecho

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

| MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO | | |
|---|-----------------------|---------------------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA | A DISTANCIA/VIRTUAL |
| Sí | No | No |
| PLAZAS POR MODALIDAD | | |
| 60 | | |
| IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |



| | | |
|-----------------|-------------------|------------------|
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Sí | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.10 JUSTIFICACIÓN

| |
|---|
| JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN |
| Ver Apartado 1: Anexo 6. |

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

| |
|--|
| OBJETIVOS FORMATIVOS |
| <p>1.11 Principales objetivos formativos del título</p> <p>El #Máster universitario en Abogacía y Procura# tiene como objetivo proporcionar al alumnado la formación especializada comprensiva del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura, conforme se describen en los arts. 10 (#cursos de formación#) y 13 (#prácticas externas#) del RD 64/2023.</p> <p>En consecuencia, se pretende que el alumnado, superada la formación, maneje con eficacia, responsabilidad y seguridad las técnicas y modos de actuación profesional propios de la Abogacía y de la Procura; y que adquiera una mecánica de razonamiento jurídico y, por ende, una base genérica de la práctica jurídica profesional en todas las materias propias del Derecho positivo, para que simultánea y paulatinamente pueda aspirar a la especialización.</p> <p>También es objetivo de la titulación proporcionar al alumnado suficientes experiencias y contactos profesionales, tanto a través del profesorado externo como de los/as tutores/as que impartan las diferentes materias de prácticas externas, para facilitarles su inserción en el mercado laboral y, a la vez, que dispongan de especialistas de referencia con los que consultar en el inicio de su ejercicio profesional.</p> |
| ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE |
| Ver Apartado 1: Anexo 7. |

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

| | |
|---|---------------------------------------|
| PERFILES DE EGRESO | |
| Título profesionalizante que habilita para presentarse a la prueba de capacitación para el ejercicio de la Abogacía y Procura | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | No |
| CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL: | Sí |
| TÍTULO PROFESIONAL | Abogacía y Procura |
| NORMA | Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero |

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

| |
|---|
| RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. TIPO: Competencias |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias |



| |
|---|
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias |
| Comp09 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias |
| Comp11 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. TIPO: Competencias |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se reside; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con08 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas, y entre otras personas ejercientes de la Abogacía o la Procura, así como con los demás profesionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |



| |
|---|
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D02 - Desarrollar un compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional cotidiano, detectando las situaciones deontológicamente relevantes, y apreciando los beneficios que reportan a la sociedad, a la Abogacía y a la Procura los principios éticos y deontológicos de estas profesiones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas |

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Perfil de ingreso recomendado

La titulación está dirigida a aquellas personas que estando en posesión de un título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, que acredite las competencias jurídicas establecidas en el art. 3.1. del RD 64/2023, de 30 de octubre (BOE nº 34, de 9 de febrero de 2023), sientan una vocación por el ejercicio de las profesiones jurídicas de la Abogacía y/o de la Procura.

Por tanto, el perfil recomendado de los/as posibles interesados/as es el de titulados que vean en la Abogacía y/o en la Procura una alternativa real y viable para encaminar su futuro profesional e inserción en el mercado laboral, y que, en consecuencia, deseen adquirir la formación práctica especializada comprensiva del conjunto de conocimientos, destrezas/habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura.

Dado que la titulación se imparte indistintamente en las lenguas que son oficiales en la comunidad autónoma de Galicia (España), los estudiantes que cursen el Máster deberán poseer un conocimiento (escrito y oral) fluido del castellano conforme a un nivel B1 del MCER.

3.1.b) Requisitos generales de acceso



Los requisitos generales de acceso a los estudios de máster en la USC, así como los relativos al acceso de personas tituladas procedentes de otros países, se contienen en la siguiente dirección: <https://www.usc.gal/es/admision/master>.

Como complemento a la información establecida en la dirección referenciada anteriormente, en el caso del #Máster universitario en Abogacía y Procura#, conforme al art. 2.1.a) del RD 64/2023, se ha de estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, que acredite la adquisición de las competencias jurídicas establecidas en el art. 3.1 de la misma norma, lo cual es requisito previo para acceder a este Máster, conforme al art. 3.3 del referido RD, y sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 18.4 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, relativo a la posibilidad de establecer procedimientos de matrícula condicionada par el acceso a un máster universitario.

Conforme también a las sucesivas Órdenes ministeriales por las que se convocan, cada año, las pruebas de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía, y para el ejercicio de la Procura, los aspirantes con titulaciones de origen obtenidas en el extranjero necesitarán contar con la Licenciatura o Grado en Derecho obtenidos por convalidación, al amparo del RD 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores, o bien con la homologación del título en España al de Licenciado/a en Derecho, obtenida de acuerdo con el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

En consecuencia, quienes cursen la titulación para posteriormente presentarse a la prueba estatal de evaluación de aptitud profesional, con la finalidad de obtenerse el correspondiente título profesional para el ejercicio de las profesiones de la Abogacía y de la Procura, deben cumplir los requisitos de titulación anteriormente indicados. Únicamente a quienes cursen el Máster con un interés exclusivamente dirigido a la adquisición de una formación teórico-práctica especializada (p.e. para acceder a los estudios del doctorado) podrá aplicárseles la posibilidad prevista en el art. 18.4 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, relativo a la posibilidad de establecer procedimientos de matrícula condicionada par el acceso a un máster universitario.

3.1.c) Requisitos específicos

Conforme al art. 2.1.a) del RD 64/2023, se ha de estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, lo cual es requisito previo para acceder a este Máster, conforme al art. 3.3 del referido RD, y sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 18.4 del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Los títulos universitarios oficiales de Licenciatura o de Grado en Derecho a que se refiere el artículo 2.1.a) del RD 64/2023, deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas (art. 3.1):

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

En el caso de estudiantes procedentes de lengua diferente al castellano, es necesario disponer de un conocimiento, escrito y oral, fluido del castellano conforme a un nivel B1 del MCER, debido a que será la lengua predominante en la que se impartirá la titulación (conjuntamente con el gallego).

3.1.d) Procedimiento y criterios de admisión

Información sobre el procedimiento de admisión:

La información sobre el procedimiento de admisión de estudiantes en los másteres oficiales de la USC puede consultar en las siguientes direcciones:

<https://www.usc.gal/es/admision/master>

https://www.usc.gal/es/servizos/oiu/masteres_oficiais.html

De manera resumida, en dichas direcciones se señala que la **convocatoria general** se abre en el mes de junio. La convocatoria anticipada para alumnado con estudios ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior se publica a principios de cada año natural, y el plazo de solicitudes es el establecido en la propia convocatoria.

La solicitud debe realizarse atendiendo a los **plazos fijados** a través de la **Secretaría Virtual** declarando los datos del expediente académico de la titulación universitaria que da acceso. En el caso de tener un **título de fuera del sistema educativo español**, deberá realizarse previamente la declaración de la nota media equivalente en la página del **Ministerio de Educación** para certificar la nota media en la solicitud. También deberá adjuntarse digitalmente el título y la certificación del expediente académico.



Habrà de comprobarse el **listado de admisi3n en la [Secretarí3 Virtual](#)** y el plazo en el que se debe realizar la matrícula. En caso de estar en una lista de espera y querer continuar en el proceso de admisi3n, habr3 que confirmar la permanencia de la solicitud en cada una de las listas de espera.

La matrícula ser3 firme cuando se compruebe la veracidad de los datos declarados de acuerdo con la documentaci3n que deber3 entregarse. En el caso de haberse cursado el tít3lo de acceso en la USC, no ser3 necesario que entregue la documentaci3n relativa al tít3lo.

Criterios de admisi3n:

La admisi3n en el #M3ster universitario en Abogacía y Procura# se realizar3 a trav3s del sistema de criterios específcos.

Se establecen los siguientes criterios específcos de admisi3n, con su ponderaci3n correspondiente:

1. Expediente acad3mico de la titulaci3n de Licenciatura/Grado en Derecho: 50%
2. *Curriculum vitae* del estudiante: 20%
3. Experiencia profesional en el campo de la titulaci3n: 10%
4. Carta de motivaci3n: 20%

Corresponder3 a la direcci3n ejecutiva del M3ster aplicar los anteriores criterios y a la Comisi3n acad3mica de la titulaci3n la aprobaci3n de la correspondiente propuesta de admisi3n.

En la valoraci3n del expediente acad3mico, de acordarlo así la Comisi3n acad3mica, se tendr3 especialmente en cuenta el rendimiento del estudiante en las asignaturas cuyos contenidos resulten de mayor inter3s para un mejor aprovechamiento del del M3ster.

En lo que atañe al perfil acad3mico y en relaci3n a las característcas personales del estudiante, se valorar3 singularmente, a trav3s del *curriculum vitae* y de la carta de motivaci3n, que se trate de un estudiante dinámico, interesado en el ejercicio profesional de la Abogacía y/o de la Procura, creativo, emprendedor, con espíritu de superaci3n, capaz de integrarse en grupos de trabajo.

| 3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS | |
|---|--------|
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias | |
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 0 |
| Adjuntar Convenio | |
| Ver Apartado 3: Anexo 1. | |
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios | |
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 13,5 |
| Adjuntar Título Propio | |
| Ver Apartado 3: Anexo 2. | |
| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditaci3n de Experiencia Laboral y Profesional | |
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 13,5 |
| DESCRIPCIÓN | |

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos (artículo 10 RD 822/2021)

El art. 10 del Real decreto 822/2021 hace referencia a los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, cuyo objetivo es facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros; debiendo las universidades aprobar normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en este Real decreto.

Concretamente, las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos.

En la siguiente direcci3n puede consultarse la #Normativa de la USC sobre transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptados al EEES#:

<https://www.usc.gal/es/normativa/Alumnado/index.html>

Concretamente, **Acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2008 por el que se aprueba la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES**, con modificaciones en 2016, 2017 y 2018; el **Acuerdo del Consejo de Gobierno del 21 de febrero de 2014 por el que se aprueba el Protocolo de Convalidaciones y Reconocimientos**; y la **Resoluci3n Rectoral del 15 de abril de 2011 por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster**, con modificaciones en 2013.



Esta normativa tiene como principios:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos (no en materias) y en la acreditación de competencias.
- La posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los estudiantes, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia.
- La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o al postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

La Universidad de Santiago tiene pendiente de adaptación al RD 822/2021 su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Por lo que se refiere específicamente a esta titulación, la Comisión académica del Máster decidirá el reconocimiento de créditos en cada caso concreto, atendiendo a la descripción de la materia cursada fuera del Máster y su adecuación a los contenidos, conocimientos, habilidades, competencias y duración recogidos en la presente memoria. En caso de recibirse un número elevado de solicitudes para el reconocimiento de una/s materia/s concreta/s de otra universidad, la Comisión podrá establecer una tabla de equivalencias o convalidaciones que se revisará periódicamente.

Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:

- Mínimo: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Máximo: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Título propio: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Anexar documento: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional

- Mínimo: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.
- Máximo: Se aplicará art. 10.4,5 RD 822/2021, de 28 de septiembre.

Descripción:

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Art. 10. #Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales.

4. La acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial. Esta opción podrá darse cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial. De igual modo, podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.

5. El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. Estos créditos reconocidos no contarán con calificación numérica y, por lo tanto, no podrán utilizarse en el momento de baremar el expediente del o la estudiante#.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes propios y de acogida está regulada en la USC por el #Reglamento de intercambios interuniversitarios de Estudiantes#, aprobado por el Consejo de Gobierno del 26.10.2012, y modificado en 2019, cuyo contenido puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.usc.gal/es/normativa/Alumnado/index.html>

Por su parte, en el Proceso de Desarrollo de las enseñanzas establecido en el SGIC de la Facultad de Derecho se desarrolla el procedimiento para la organización de la movilidad, tanto entrante como saliente.

En lo relativo a la titulación, no se contemplan actuaciones de movilidad específicas, al margen de las establecidas en la Normativa general de la USC y en el Manual de Procesos de la Facultad de Derecho.

Por su parte, en cuanto a los procedimientos y actividades para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, la USC realiza todos los años, a comienzo de curso, jornadas de acogida organizadas por el vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes, que se desarrollan en la primera quincena del curso en todos los centros universitarios, y que tienen por objeto presentar a los nuevos estudiantes las posibilidades, recursos y servicios que les ofrece la Universidad. La Facultad de Derecho, los Colegios profesionales y la Escuela de Práctica Jurídica colaborarán con el vicerrectorado competente para la organización de la jornada de acogida, de forma que estos centros ofrecen también información específica sobre las particularidades de la titulación y de la organización docente de la Facultad, Escuelas y Máster.



Más concretamente, el cauce principal a través de cual se lleva a cabo la orientación específica de los estudiantes de nuevo ingreso se centraliza en las dependencias de la Escuela de Práctica Jurídica, en cuyas dependencias se imparte el #Máster universitario en Abogacía y Procura#.

Así, en cuanto a la acogida del alumnado en el Máster, los primeros días de cada curso académico, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster.

Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten.

Cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| 4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS | | |
|---|-------------------|-------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Ver Apartado 4: Anexo 1. | | |
| NIVEL 1: MÓDULO I: Iniciación al ejercicio profesional, deontología y técnicas transversales | | |
| 4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| ECTS NIVEL1 | 13 | |
| NIVEL 2: Iniciación al ejercicio profesional, Deontología y Régimen de responsabilidad de la Abogacía y de la Procura | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 5 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias | | |
| Comp09 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con08 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas, y entre otras personas ejercientes de la Abogacía o la Procura, así como con los demás profesionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D02 - Desarrollar un compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional cotidiano, detectando las situaciones deontológicamente relevantes, y apreciando los beneficios que reportan a la sociedad, a la Abogacía y a la Procura los principios éticos y deontológicos de estas profesiones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Técnicas y habilidades transversales para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 4 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 4 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias | | |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Extrajudicial y Medios adecuados de solución de conflictos jurídicos | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 4 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 4 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se reside; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 1: MÓDULO II: Práctica Jurídica. Asesoramiento y Litigación | | |
| 4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| ECTS NIVEL1 | 41 | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Civil I: Litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 4,5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 4,5 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |



| | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Civil II: Asesoramiento y litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |



| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
|---|-------------------|-------------------|
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Mercantil: Asesoramiento y litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 4 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 4 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp11 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |



| |
|--|
| <p>Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>NIVEL 2: Práctica Jurídica Laboral I: Asesoramiento y litigación</p> |
| <p>4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p> |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Laboral II: Asesoramiento y litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |



| |
|---|
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se reside; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Administrativa I: Litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Administrativa II: Asesoramiento y litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |



| |
|---|
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas |



| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Tributaria, Constitucional, Internacional y de la Unión Europea: Asesoramiento y litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3,5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3,5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Penal I: Litigación | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 4 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 4 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |



| | |
|---|-------------|
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | |
| NIVEL 2: Práctica Jurídica Penal II: Asesoramiento y litigación | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | |
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 4 |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | |



| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
|---|-------------------|-------------------|
| | 4 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se reside; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas | | |



| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 1: MÓDULO III: Prácticas Externas | | |
| 4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| ECTS NIVEL1 | 30 | |
| NIVEL 2: Prácticas externas I: Administraciones Públicas. Instituciones. Juzgados y Tribunales. Despachos profesionales | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp09 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. TIPO: Competencias | | |



| |
|---|
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias |
| Comp11 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. TIPO: Competencias |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con08 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas, y entre otras personas ejercientes de la Abogacía o la Procura, así como con los demás profesionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos |



| |
|---|
| H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D02 - Desarrollar un compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional cotidiano, detectando las situaciones deontológicamente relevantes, y apreciando los beneficios que reportan a la sociedad, a la Abogacía y a la Procura los principios éticos y deontológicos de estas profesiones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas |

NIVEL 2: Prácticas externas II: Despachos de Abogacía y/o Procura

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | | |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 12 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE



| |
|---|
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias |
| Comp09 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias |
| Comp11 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. TIPO: Competencias |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se reside; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos |



| |
|---|
| Con08 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas, y entre otras personas ejercientes de la Abogacía o la Procura, así como con los demás profesionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D02 - Desarrollar un compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional cotidiano, detectando las situaciones deontológicamente relevantes, y apreciando los beneficios que reportan a la sociedad, a la Abogacía y a la Procura los principios éticos y deontológicos de estas profesiones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas |
| NIVEL 2: Prácticas externas III: Despachos de Abogacía y/o Procura |



| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|---|--------------------|-------------------|
| CARÁCTER | Prácticas Externas | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 12 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp03 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura; así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias | | |
| Comp05 - Utilizar las herramientas de las tecnologías y de la información, y las comunicaciones necesarias, para el ejercicio de la profesión y para el aprendizaje a lo largo de la vida. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp09 - Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp10 - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Comp11 - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con04 - Conocer y distinguir las formas usuales de contratación privada y pública, incluida la electrónica, y de constitución y funcionamiento de los diferentes tipos de sociedades; sabiendo valorar la que resulte más adecuada para cada caso, según el objetivo y la necesidad del cliente, y teniendo en cuenta todas las posibles variables que puedan interesar. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos | | |



| |
|--|
| <p>Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con11 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de honorarios, derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados o defendidos. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con08 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas, y entre otras personas ejercientes de la Abogacía o la Procura, así como con los demás profesionales. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con09 - Conocer el usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con10 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y de los servicios colegiales de turno de oficio, asistencia letrada y orientación jurídica; y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la Abogacía o la Procura. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con12 - Conocer las funciones propias de la Abogacía y de la Procura; y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la Abogacía y la Procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal, y el régimen de previsión social. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>Con14 - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. TIPO: Conocimientos o contenidos</p> |
| <p>H/D01 - Poseer motivación por la calidad y la excelencia profesional, mostrar predisposición hacia una cultura emprendedora, evidenciar capacidad de iniciativa, liderazgo, adaptación a nuevas situaciones y espíritu de superación, y valorar el despacho desde una óptica empresarial. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D02 - Desarrollar un compromiso ético y deontológico en el ejercicio profesional cotidiano, detectando las situaciones deontológicamente relevantes, y apreciando los beneficios que reportan a la sociedad, a la Abogacía y a la Procura los principios éticos y deontológicos de estas profesiones. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D04 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales; conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D06 - Manejar con soltura las formas usuales de constitución y funcionamiento de sociedades, así como de contratación, identificando las condiciones generales, cláusulas abusivas y oscuras, contratos de adhesión, etc. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |
| <p>H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas</p> |



| | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| H/D08 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática; y para la búsqueda de información telemática, jurídica o no jurídica, que resulte relevante en los asuntos cuya gestión se tenga encomendada. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D09 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad, y para ser consciente de las implicaciones económicas y tributarias que tienen para el cliente las actuaciones profesionales que desarrollamos en su nombre. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D10 - Saber mantener un estricto tono profesional; y desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| H/D12 - Acostumbrarse a analizar con determinación las resoluciones procesales, para valorar la posible impugnación desde la óptica riesgo-beneficio, y elegir, en su caso, el medio más adecuado de entre los contemplados por la normativa de aplicación. TIPO: Habilidades o destrezas | | |
| NIVEL 1: MÓDULO IV: Trabajo Fin de Máster | | |
| 4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| ECTS NIVEL1 | 6 | |
| NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster | | |
| 4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 6 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Comp01 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución; establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. TIPO: Competencias | | |
| Comp02 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Competencias | | |
| Comp04 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una defensa y representación técnica de calidad. TIPO: Competencias | | |
| Comp08 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. TIPO: Competencias | | |
| Comp06 - Adquirir un manejo suficiente en todas aquellas materias de derecho sustantivo, incluido el derecho autonómico, que debe aplicar con más frecuencia el profesional de la Abogacía en la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos. TIPO: Competencias | | |
| Comp07 - Saber exponer, de forma oral y escrita, hechos; y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. TIPO: Competencias | | |
| Comp12 - Saber utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica en la actuación profesional cotidiana y en las relaciones profesionales. TIPO: Competencias | | |
| Comp13 - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía y, en su caso, de la Procura. TIPO: Competencias | | |
| Con01 - Conocer los distintos medios de investigación de la solvencia del contrario, de obtención de información útil del propio cliente y de datos o documentos en distintos organismos, así como las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de | | |



| |
|---|
| los hechos en los distintos tipos de procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con02 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses, análisis de problemas y toma de decisiones profesionales, identificando la parcela del Derecho en la que se residencia; y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con05 - Conocer la estructura procedimental y particularidades más importantes que presentan los distintos procesos propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que intervienen con más frecuencia los profesionales de la Abogacía y de la Procura; así como los tipos de pretensiones que se pueden ejercitar en ellos, las técnicas alegatoria, probatoria y de conclusiones, y manejarse en los procedimientos de jurisdicción voluntaria. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con06 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, medios de impugnación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| Con07 - Conocer las técnicas, tanto para la elaboración de documentos profesionales y procesales de contenido diverso, como para tener una intervención, fluida, correcta y acertada, en las actuaciones orales propias del ejercicio profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos |
| H/D03 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado, al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D05 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, incluida la conveniencia de propiciar soluciones negociadas a los conflictos y de preocuparse, en su caso, por la ejecución de las resoluciones favorables al cliente; siendo capaz de transmitir, de modo claro y fundamentado, las razones y argumentos que sustentan una determinada posición jurídica. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D07 - Desenvolverse con soltura en los distintos trámites de los procedimientos más habituales que son propios de los diferentes órdenes jurisdiccionales, valorando en cada caso la viabilidad de acudir al que resulte más adecuado a los intereses del cliente. TIPO: Habilidades o destrezas |
| H/D11 - Aplicar las técnicas de redacción con fluidez en documentos profesionales y procesales de contenido diverso; y de realización de las intervenciones orales más habituales en el ejercicio profesional, según las particularidades del caso o del procedimiento de que se trate. TIPO: Habilidades o destrezas |

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.2.1. Descripción básica de las actividades formativas

En cuanto a la tipología de las actividades formativas y la organización de los tiempos de trabajo de carácter presencial, se establece un modelo general para las materias que integran el #curso de formación#, es decir, Módulos I y II; si bien dicho modelo puede experimentar correcciones en función de los márgenes que permita la normativa interna de la USC y de la relación que exista en cada momento entre el número de alumnos/as de la titulación y los recursos disponibles, tanto humanos como materiales. Además, dependiendo de las particularidades de cada materia/ asignatura, las horas asignadas a cada tipo de actividad pueden variar ligeramente.

De esta manera, las actividades formativas a realizar en el aula con presencia del profesorado consistirán, preferentemente, en:

- *Docencia expositiva (clase magistral combinada con actividades de contenido práctico):*

Se utilizará para actividades presenciales que no requieren una participación activa y constante de los estudiantes.

Podrán tener diferentes formatos (exposiciones orales, intercambio de opiniones, debates, búsqueda de información por el alumnado, exposiciones del alumnado, etc.) y contarán con apoyo de medios audiovisuales e informáticos, al tiempo que se procurará la mayor implicación del alumnado.

Habitualmente, se realizará una breve introducción a las cuestiones más relevantes que, desde la óptica de la práctica, presenta cada tema. Se expondrán los supuestos prácticos a resolver, los temas o cuestiones a exponer/debatir y los trabajos/tareas a realizar.

Se incluyen aquí también la realización de diferentes pruebas aleatorias como preguntas test, resolución de problemas/casos, etc.

No obstante, el recurso a la docencia expositiva no será el más empleado en la titulación, dado el carácter eminentemente práctico y profesionalizante de la misma, y las competencias, conocimientos y habilidades/destrezas que debe adquirir el alumnado, dirigidas al ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura.

- *Docencia interactiva.*

Será el recurso más habitual que se empleará en la impartición de las materias que integran los Módulos I y II del plan de estudios.



Consistirá en la organización de actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa y constante de los estudiantes, a partir de un estudio previo.

Se realizarán actividades tipo: seminarios; estudio, discusión y resolución de casos prácticos; resolución de problemas; exposición de trabajos; búsqueda de información (normativa, jurisprudencia y doctrina) relevante; prácticas en aula informática; etc.

Concretamente, tanto las simulaciones de actuaciones profesionales, escritas y orales, como la tramitación de procesos y la celebración de audiencias, comparecencias, vistas... serán recursos formativos que se emplearán en todas aquellas materias que se incardinan en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

Se incluyen también actividades consistentes visitas de trabajo a órganos, instituciones y oficinas públicas de interés para el ejercicio profesional, y de evaluación del tipo: en aula de informática mediante sistemas de docencia virtual, exposición de trabajos, memorias, etc.

Tanto en las clases expositivas como interactivas se utilizará el método del caso, que consiste en la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas para aprender a razonar y a aplicar los conocimientos teóricos. El caso se propone a un grupo-clase para que individual y/o colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que el alumnado estudie la situación, defina los problemas, llegue a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender, contraste ideas, las defienda y las reelabore con nuevas aportaciones.

- *Tutorías.*

Están especialmente indicadas para el desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y seguimiento del trabajo de los estudiantes: orientación y tutela para la realización de trabajos, preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas, etc.

En aula, grupos reducidos o personalizadas, estarán destinadas al alumnado que las precise y en los temas que revistan una especial dificultad. En ellas, se atenderá al alumnado para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier dificultad relacionada con los contenidos y actividades de la materia.

Como regla general, será el sistema que se utilizará para la materia de #Trabajo Fin de Máster#, en la que el alumnado estará orientado por un Equipo de Tutoría mixto, integrado por un docente universitario y un docente externo. En esta materia se programarán un número, determinado y suficiente, de tutorías con cada alumno/a o grupo reducido de alumnos/as, que deberán realizarse en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica, con control de asistencia; y con independencia de otras tutorías adicionales que puedan concertarse voluntariamente entre el alumnado y cada Equipo de Tutoría.

El sistema de tutorías será también el recurso utilizado habitualmente en las tres materias de Prácticas externas. De tal manera que a cada alumno/a o grupo reducido de alumnos/as se le asignará un/a tutor/a profesional que se encargará de programar periódicamente las actividades a realizar por cada alumno/a, de proporcionarle suficientes actividades para favorecer el aprendizaje, de preocuparse por el aprendizaje del alumnado, de supervisar las actividades realizadas e intercambiar opiniones sobre los avances que evidencia el alumnado, etc. Estas tutorías se desarrollarán en grupos reducidos de entre 1-3 alumnos/as.

Se toma como referencia general para las materias/asignaturas del #curso de formación# del plan de estudios la siguiente distribución de las horas presenciales del alumno: 10-30% de docencia expositiva, 60-85% de docencia interactiva y hasta un 5-10% de tutorías; ello, sin perjuicio de los ajustes puntuales que resulten necesarios en determinadas materias por las particularidades que puedan presentar.

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------|
| DOCENCIA EXPOSITIVA | Máximo 45 alumnos/as | Estándar 25-30 |
| DOCENCIA INTERACTIVA | Máximo 45 alumnos/as | Estándar 25-30 |
| TUTORIAS | Máximo 10 alumnos/as | Estándar 2-6 |

De esta manera, teniendo en cuenta el historial de alumnado y grupos que ofrece el actual #Máster universitario en Abogacía# en el campus de Santiago, se contempla la existencia de dos grupos en el campus compostelano, con un número de alumnos/as por grupo no superior a los 30. En aquellos cursos académicos que el número de matriculados no supere los 45, se creará un único grupo; a partir de dicho número de matriculados, el número de grupos será de dos.

Las actividades a desarrollar por el alumnado consistirán, entre otras, en:

- Alcanzar un conocimiento teórico y práctico suficiente de los conceptos e instituciones básicas de cada materia.
- Búsqueda de materiales: legislación, jurisprudencia, doctrina, consultas, etc.
- Asistencia a conferencias, juicios y otras actividades de índole similar, programadas por el profesorado.
- Resolución de los supuestos prácticos, elaboración de escritos profesionales y demás actividades de índole similar, tanto de manera individual como en grupo.
- Aplicación de las normas y la jurisprudencia a casos concretos.
- Elaborar trabajos, individualmente o en grupo, sobre contenidos de la materia.
- Preparar y tomar parte en los debates organizados en la clase y en las simulaciones de actuaciones profesionales que se programen.
- Participar periódicamente en los programas de tutorías y de visitas de trabajo.

La actividad presencial se complementará con el soporte virtual ofrecido a través de la plataforma USC VIRTUAL y de las plataformas telemáticas de la Escuela de Práctica Jurídica. A través de dichas plataformas: se ofrecerán los diferentes materiales referidos a los contenidos y supuestos prácticos de las diferentes partes que configuran cada materia, así como enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; se recogerán los trabajos y tareas realizadas por el alumnado; se realizarán pruebas de autoevaluación; se habilitarán métodos de contacto para tutorías virtuales; se remitirán las calificaciones al alumnado; etc.

METODOLOGÍAS DOCENTES



4.2.2. Descripción básica metodologías docentes.

Para conseguir que el alumnado del Máster adquiera los conocimientos, competencias y habilidades/destrezas exigidas y los objetivos propuestos, la metodología y la programación se basarán en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias (#aprender haciendo#) y razonamientos jurídicos.

La programación del Máster está orientada a fomentar el conocimiento y comprensión de la deontología, de la normativa, y de la actividad profesional propia de las profesiones de la Abogacía y de la Procura. Se trata de conseguir que el alumnado adquiera unos hábitos profesionales apropiados.

De esta manera, partiendo del bagaje teórico que los/as licenciados/as y graduados/as en Derecho han adquirido en la Facultad, se persigue que el profesorado se centre en las cuestiones prácticas más relevantes que plantea el ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura, tratando que el alumnado adquiera las habilidades y las reglas esenciales del *usus fori*.

Más en particular, se pretende que el alumnado se familiarice con las normas deontológicas, que generalmente les resultan desconocidas, con la normativa profesional y con las técnicas y habilidades que son propias de estas profesiones jurídicas. Por ello, sobre todo, las áreas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Derecho Tributario, se consideran centrales y obligatorias en los estudios ofertados.

La metodología docente se centrará en potenciar todas las capacidades del alumnado, principalmente las competencias, habilidades, técnicas y actitudes necesarias para iniciarse en el ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura. Se pretende conseguir un cambio de mentalidad importante en el alumnado, pasando de ser simple espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación.

El alumnado recibirá las enseñanzas propias del denominado #curso de formación# **en grupos de un máximo de 40-45 personas**, si bien lo habitual serán grupos de 25-30 personas; mientras que **las prácticas externas se realizarán, bien de forma individual o en grupos de un máximo de tres personas**. De esta manera se consigue que el trato sea lo más personalizado posible, para lograr una formación de calidad. También en el Trabajo de Fin de Máster cada Equipo de Tutoría, integrado por un docente universitario y un docente externo, atenderá un máximo de 6-8 alumnos/as.

Se trata de ayudar al alumnado a que "aprendan a aprender" las claves para resolver cualquier problema que se les presente, así como los rudimentos básicos de estas profesiones; y no tanto el derecho sustantivo y procesal, cuyo contenido básico se da por supuesto, dada su condición de licenciados/as o graduados/as en Derecho.

No obstante, tanto el derecho material como el procesal, así como los derechos fundamentales de las partes, se trabajan de manera práctica y participativa a través de simulaciones de escritos y actuaciones procesales orales, y con las prácticas externas en administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales, sin olvidar la vertiente extrajudicial y de asesoramiento jurídico.

Además de las simulaciones de tramitación de procesos y otros medios de solución de conflictos jurídicos, tanto desde la perspectiva escrita (redacción de los documentos necesarios para celebrar los actos orales) como desde la oral (celebración de audiencias, comparecencias, vistas, etc.), se emplearán también otras técnicas (p.e. talleres, prácticas de campo) con las que el alumnado ejerce las mismas actividades que después deberá de realizar como profesional de la Abogacía o de la Procura, tanto en las relaciones con su entorno como en el estudio y resolución de los casos que se le encomienden, siempre bajo un prisma eminentemente práctico y deontológico. Con cierta habitualidad, se planificarán pruebas tipo test para comprobar que el alumnado realiza los estudios previos recomendados por el profesorado, que permitan avanzar más rápidamente en la formación práctica.

Se seguirá con preferencia el método del caso (#estudios de casos#), como medio para que el alumnado alcance los objetivos previstos. Se trabajará con casos, extraídos o inspirados, de/en la realidad, con sus diferentes variables y con el tratamiento de la jurisprudencia y doctrina. Cuando la materia lo precise, se combinarán otros métodos, como presentación en aula de ejercicios, seminarios, debates sobre resolución de problemáticas, etc.

También se asesora al alumnado sobre las técnicas que ha de emplear cuando ejerza la profesión, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, sin olvidar el enfoque global de la profesión. Se prestará especial atención a los aspectos de más interés profesional, atendida la frecuencia con la que se presentan en la vida profesional diaria.

Por tanto, el análisis y la resolución de los asuntos/casos por parte del alumnado, la elaboración de escritos profesionales, procesales y extrajudiciales, la preparación de informes/dictámenes, de alegaciones e interrogatorios orales, las simulaciones de actuaciones profesionales y procesales tanto escritas como orales, el trabajo tutelado son los sistemas habituales de trabajo.

Esto significa que el alumnado debe responsabilizarse de preparar adecuadamente los contenidos concretos que serán objeto de análisis en las clases y prácticas externas (#estudio y trabajo previo#), así como de resolver de manera autónoma los casos y actividades que profesorado y tutores/as les formulen.

La metodología docente que se empleará va dirigida a conseguir que, desde el inicio, el alumnado se desenvuelva en las técnicas propias del ejercicio de las profesiones de la Abogacía y de la Procura, de tal forma que tanto la deontología, como aquellos conocimientos, competencias, técnicas, habilidades y aptitudes que son imprescindibles para la práctica y que son la base del resto de materias o asignaturas que presentan una mayor especialización, sean adquiridas durante el primer semestre.

También se incardina en el primer semestre la adquisición de los conocimientos, habilidades y aptitudes inherentes al ejercicio profesional en los cuatro órdenes jurisdiccionales (civil, penal, administrativo y laboral). Se pretende que el alumnado adquiera los rudimentos básicos para saber conducirse en estos ámbitos del ejercicio de estas profesiones, que luego van a poder ser complementados con las materias programadas para el segundo semestre.

El segundo semestre se centra en materias que son continuación, en un porcentaje importante, de las impartidas durante el primer semestre, pero en las que ya, partiendo de los conocimientos más generales adquiridos con anterioridad, se pretende una mayor concreción, especialización y profundización, en base a la habitualidad con que sus temáticas y contenidos se presentan en la práctica.

Al mismo tiempo, ya durante el primer y segundo semestre, se pretende que el alumnado tenga un primer contacto con el mundo profesional exterior, mediante la realización de un breve periodo de prácticas externas (6 ECTS) en diferentes lugares en los que se proyecta el ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura, como a) Asesorías y gabinetes jurídicos de las diferentes administraciones públicas, que le posibiliten conocer el entramado de la Administración por dentro y, en particular, la labor de su cuerpo de letrados/as y asesores jurídicos. Esta primera experiencia profesional permitirá al alumnado conocer la forma de resolver los conflictos jurídicos que emplea la Administración, y que, con gran probabilidad, será uno de sus ámbitos de trabajo durante el ejercicio profesional; b) También en órganos jurisdiccionales, con el fin de conocer *in situ* como se desarrollan los procesos y el trabajo de los órganos jurisdiccionales, que también va a constituir uno de sus campos más habituales de trabajo y de relación con compañeros y otros profesionales; c) En despachos profesionales, fundamentalmente de la Procura, para iniciarse en el conocimiento de esta profesión jurídica, al



cual en el Grado en Derecho se le dedica una atención muy reducida; c) Y lo mismo en otros lugares e instituciones que puedan resultar de utilidad para un aprendizaje más completo de la labor que desarrollan los profesionales de la Abogacía y la Procura: p.e., Notarías, Registros, Establecimientos penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad...

Como se puede observar, la programación y la metodología pretenden que el alumnado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática, y que del mismo modo se vayan alcanzando los objetivos propuestos. Igualmente, se pretende conectar, ya desde sus inicios, al alumnado con el mundo profesional, mediante la realización de periodos breves de prácticas externas en el primer y segundo semestre.

El tercer semestre está dedicado, siguiendo las orientaciones de la ANECA, en su mayor parte a la plena inserción del alumnado en el ejercicio profesional, mediante la realización de dos amplios periodos de prácticas externas en despachos profesionales, posibilitándole al alumnado poner en valor y desarrollar los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores.

Se inserta en este último semestre también, el Trabajo Fin de Máster, que se pretende tenga un doble carácter: como herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y como medio para comprobar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas del alumnado.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

Para garantizar el aprovechamiento por parte del alumnado de los estudios del Máster y constatar su progreso en la consecución de los objetivos propios de la titulación, se establecen diferentes sistemas de evaluación, entre los que figuran controles de asistencia y pruebas, parciales y finales, de carácter eminentemente práctico, que revelen su adecuado grado de formación y aprendizaje.

Por tanto, se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada y variada de actividades de evaluación formativa, de acuerdo con lo que indicará en la guía docente de cada asignatura.

La evaluación formativa debe valorar el esfuerzo y el progreso en el aprendizaje, así como la adquisición de los conocimientos, competencias y habilidades/destrezas propias de cada materia, e incentivar una dedicación constante a la asimilación y comprensión de los contenidos propios de las diferentes materias a lo largo del curso.

La evaluación del Máster se realizará por materias.

Como regla general, para evaluar el rendimiento del alumnado se utilizará el sistema de evaluación continua, por ser el que mejor contribuye a estimular al alumnado a seguir el proceso e involucrarse en su propia formación.

De manera particular, se tendrán especialmente en cuenta los siguientes sistemas de evaluación:

Asistencia presencial a cada una de las materias/asignaturas que integran el plan de estudios, en un porcentaje no inferior al 90%, que se computará por cada materia.

Cada materia será objeto de una evaluación por los profesores que la imparten, a través de la realización de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, que permitan ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del alumnado.

Dichas pruebas podrán consistir en:

- Participación activa en las clases (realización de preguntas, exposiciones orales, debates, etc.), a través de las diferentes actividades programadas por el profesorado.
- Elaboración de trabajos individuales o en grupo, como redacción de escritos profesionales y forenses, dictámenes, estudio de casos y resolución de problemáticas, búsqueda de información relevante, etc.
- Pruebas de preguntas objetivas (test), de preguntas de desarrollo y de preguntas tipo caso práctico (con enunciado).
- Simulaciones de actuaciones extraprocerales y de juicios correspondientes a los diferentes órdenes jurisdiccionales, tanto desde la perspectiva de su tramitación escrita como oral.
- Informes de prácticas, por parte de tutores/as y de alumnos/as.

Para superar el sistema de evaluación continua en cada asignatura y alcanzar la calificación de aprobado, es necesario, después de acreditar el porcentaje de asistencia a las clases indicado anteriormente, evidenciar un conocimiento general y equilibrado de toda la materia. No será posible superar una materia si el/la alumno/a demuestra que desconoce partes esenciales del programa.

Para el alumnado que no supere las materias a través del sistema de evaluación continua, se establecerá una prueba final, que se celebrará en las fechas que fije la Comisión académica de la titulación, dentro de las establecidas con carácter general por la USC.

La finalidad de esta prueba es comprobar que el alumnado adquirió los conocimientos, competencias y habilidades/destrezas propias de la materia y que es capaz de aplicarlas a situaciones de índole profesional.

- Sólo podrán acceder a esta prueba final quienes acrediten una asistencia a las clases de la correspondiente materia, superior al 60% de las sesiones impartidas.

Un porcentaje inferior de asistencia conlleva la imposibilidad de poder presentarse a esta prueba final y, en consecuencia, de superar la materia.

- La prueba final constará de diferentes ejercicios y actividades que evidencien un conocimiento equilibrado de la materia, tanto desde una perspectiva teórico-práctica como exclusivamente práctica.

A este respecto, podrá contener: Preguntas objetivas (test), preguntas de desarrollo, preguntas tipo caso práctico (con enunciado); Simulaciones de actuaciones extraprocerales y de procesos correspondientes a los diferentes órdenes jurisdiccionales, tanto desde la perspectiva de los trámites escritos como orales; Redacción de escritos profesionales y procesales, y de informes jurídicos; Estudio de casos y resolución de problemáticas; Búsqueda de información relevante; etc.

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se apoyarán en buena medida en el Campus Virtual de la USC, que, gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA) de la Universidad, ofrece recursos docentes en Internet y un soporte (WebCT) para cursos virtuales, que se vienen utilizando, con carácter cada vez más generalizado, como recurso de apoyo para la docencia.



El sistema de calificaciones será el previsto en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; y al que también se remite el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se tendrá también en cuenta la Resolución de la USC de 15 de junio de 2011, por la que se publica la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de las calificaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno del 15 de junio de 2011; Resolución modificada por la de 5 de abril de 2017.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

Ver Apartado 4: Anexo 2.



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

| | |
|-------------------------------|--|
| PERSONAL ACADÉMICO | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | |
| OTROS RECURSOS HUMANOS | |
| Ver Apartado 5: Anexo 2. | |

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| | |
|---------------------------------------|------|
| 7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
| CURSO DE INICIO | 2023 |
| Ver Apartado 7: Anexo 1. | |

| | |
|---|--|
| 7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| <p>7.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.</p> <p>Los estudiantes que haya cursado la titulación #Máster universitario en Abogacía# por la USC y que no hayan finalizado de manera completa estos estudios, podrán matricularse de las materias pendientes en la nueva titulación #Máster universitario en Abogacía y Procura#, estableciéndose tal efecto la siguiente tabla de correspondencias:</p> | |

| MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA | MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA |
|--|---|
| MÓDULO I: INICIACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL, DEONTOLOGÍA Y TÉCNICAS TRANSVERSALES | MÓDULO I: INTRODUCCIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA |
| Iniciación al Ejercicio profesional, Deontología y Régimen de responsabilidad de la Abogacía y de la Procura (5 ECTS) | Introducción al Ejercicio Profesional y Turno de Oficio (3 ECTS) Deontología Profesional y Régimen de Responsabilidad (3 ECTS) |
| Técnicas y habilidades transversales para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura (4 ECTS) | Escritura y Oratoria Forense (3 ECTS) |
| Práctica Jurídica Extrajudicial y Medios adecuados de solución de conflictos jurídicos (4 ECTS) | Gestiones profesionales y Medios alternativos de solución de conflictos (3 ECTS) |
| MÓDULO II: PRÁCTICA JURÍDICA | MÓDULO II: PRÁCTICA JURÍDICA |
| Práctica Jurídica Civil I: Litigación. (4,5 ECTS) | Práctica Jurídica Civil I (6 ECTS) |
| Práctica Jurídica Civil II: Asesoramiento y litigación. (6 ECTS) | Práctica Jurídica Civil II (6 ECTS) |
| Práctica Jurídica Mercantil: Asesoramiento y litigación. (4 ECTS) | Práctica Jurídica Mercantil (4,5 ECTS) |
| Práctica Jurídica Laboral I: Asesoramiento y Litigación. (3 ECTS) | Práctica Jurídica Laboral I (3 ECTS) |
| Práctica Jurídica Laboral II: Asesoramiento y litigación. (3 ECTS) | Práctica Jurídica Laboral II (3 ECTS) |
| Práctica Jurídica Administrativa I: Litigación. (3 ECTS) | Práctica Jurídica Administrativa I (3 ECTS) |
| Práctica Jurídica Administrativa II: Asesoramiento y litigación. (6 ECTS) | Práctica Jurídica Administrativa II (6 ECTS) |
| Práctica Jurídica Tributaria, Constitucional, Internacional y de la Unión Europea: Asesoramiento y litigación (3,5 ECTS) | Práctica Jurídica Tributaria, Constitucional, Internacional y de la Unión Europea (3 ECTS) |
| Práctica Jurídica Penal I: Litigación. (4 ECTS) | Práctica Jurídica Penal I (4,5 ECTS) |
| Práctica Jurídica Penal II: Asesoramiento y litigación (4 ECTS) | Práctica Jurídica Penal II (3 ECTS) |
| MÓDULO III: PRÁCTICA EXTERNAS | MÓDULO III: PRÁCTICA EXTERNAS |
| Prácticas externas I: Administraciones públicas. Instituciones. Juzgados y tribunales. Despachos profesionales (6 ECTS) | Prácticas externas en Administraciones Públicas (3 ECTS) Prácticas externas en Órganos jurisdiccionales (3 ECTS) |
| Prácticas externas II: Despachos de Abogacía y/o de Procura (12 ECTS) | Prácticas externas en Despachos de Abogados I (12 ECTS) |
| Prácticas externas III: Despachos de Abogacía y/o de Procura (12 ECTS) | Prácticas externas en Despachos de Abogados I (12 ECTS) |
| MÓDULO IV: TRABAJO FIN DE MASTER | MÓDULO IV: TRABAJO FIN DE MASTER |
| Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) | Trabajo Fin de Máster (6 ECTS) |
| TOTAL 90 ECTS | 1. |

| | |
|--|-------------------------|
| 7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

| | |
|--|---|
| 8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD | |
| ENLACE | https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade |
| 8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA | |
| 8.2 Medios de la información pública | |



La USC dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procedimientos que garantizan su calidad; siendo la información que se publica suficiente para destacar las características más relevantes del programa formativo (módulos, materias, guías docentes, metodologías, sistemas de evaluación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc). Esta información se actualiza de forma gradual, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, resultando accesible a todos los grupos de interés.

El SGIC recoge el proceso *Información pública* que establece la sistemática para hacer pública la información relevante de las titulaciones que se imparten en el centro, así como como la forma en que se revisa y actualiza periódicamente para mantener informados a los grupos de interés del centro.

La USC cuenta con un Vicerrectorado con competencia en titulaciones oficiales, que elabora la oferta de títulos de máster y se encarga de su promoción y publicidad, junto con los responsables de comunicación de la Universidad. Estos últimos gestionan la promoción y publicidad de toda la oferta académica de la Universidad y singularmente la que elabora el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica. Los estudiantes podrán encontrar la información concreta sobre los estudios de máster en la página web de la USC. Además, la USC cuenta con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil específico en su página web dirigido a futuros estudiantes:

La información relativa a la admisión y matrícula en los másteres se puede obtener a través de la web de la USC que se mantiene constantemente actualizada. Asimismo, la USC elabora carteles y folletos de difusión de la oferta de másteres oficiales, y de los plazos de admisión y de matrícula. Además, se responde a consultas a través de la Oficina de Información Universitaria (OIU) <http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/> y de las direcciones de información de los propios másteres. En los Centros y Departamentos se exponen carteles informativos con los plazos de admisión y matrícula.

Los estudiantes del último año de los diferentes grados reciben información de la oferta de títulos de máster durante el verano del año en que culminan esos estudios.

Por último, la Universidad participa anualmente en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, tanto a nivel gallego como español e internacional, para promocionar su oferta de estudios. Es de destacar en este sentido, la iniciativa emprendida por la USC para difundir todos los másteres oficiales a través de diversos canales internacionales, dirigidos fundamentalmente a personas interesadas de América del Sur, y en las que ha participado la dirección del actual #Máster en Abogacía#, con un video institucional y una intervención en directo.

De forma previa al comienzo del curso, el alumnado dispone en la página web de la USC de información puntual sobre horarios, calendarios de exámenes, programas y guías de las materias.

Las actuaciones anteriormente indicadas se completan con las que se llevan a cabo por la Facultad de Derecho, la Escuela de Práctica Jurídica y los Colegios profesionales que intervienen en la impartición de la titulación.

Así, las webs de la Facultad de Derecho, del Colegio de Abogados de Santiago y del Colegio de Procuradores de Santiago, y, principalmente, la de la Escuela de Práctica Jurídica, constituyen uno de los principales vínculos de conexión entre el Máster y los estudiantes, ya que en estos portales se encontrará colocada, con suficiente antelación, toda la información concreta sobre los estudios del Máster: Destinatarios y criterios de admisión; Fechas y condiciones de matrícula; Objetivos; Profesorado, tutores y colaboradores; Estructura y metodología; Guía docente de las materias; Horarios; Sistema de evaluación y calendarios de exámenes; Trabajo Fin de Máster; Resolución de incidencias; Becas; Ofertas de empleo.

También existe información sobre los plazos de matrícula en el Máster a través de las pantallas de información visual situadas en la Facultad de Derecho, en la Biblioteca jurídica #Concepción Arenal# y en la EPJ de Santiago.

Las direcciones de dichas webs son las siguientes:

Facultad de Derecho <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho>

Escuela de Práctica Jurídica <http://epxsantiago.org/>

ICA Santiago de Compostela <https://www.icasantiago.org/es/>

ICP Santiago de Compostela <https://directorio.cgpe.es/Organismo.aspx?Id=43>

Por su parte, la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela organiza #sesiones informativas#, presenciales y telemáticas, durante los meses anteriores al comienzo de cada curso académico, para acercar, asesorar e informar a potenciales interesados/as en la oferta docente que ofrece el Máster.

Tanto la Facultad de Derecho como los Colegios profesionales, y la Escuela de Práctica, difundirán la titulación a través de carteles, dípticos y otro material informativo a distribuir entre el alumnado de las universidades gallegas, ayuntamientos, órganos judiciales, delegaciones de la administración autonómica, etc.

Los estudiantes del último año del Grado en Derecho de la USC reciben información de la oferta de esta titulación a través de las #Jornadas de salidas profesionales# que organiza anualmente la Facultad de Derecho.

A su vez, la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago remite a todo el alumnado del último año del Grado en Derecho información puntual sobre este Máster.

También la Escuela ha contratado la grabación de un video sobre la titulación para subir a las redes sociales. Igualmente, ha contratado la difusión de publicidad de la titulación a través de las redes sociales, en los meses anteriores y durante la apertura del plazo de inscripción y de matrícula.

Finalmente, uno de los canales de difusión más efectivos ha venido siendo hasta la fecha (con referencia al #Máster universitario en Abogacía#), la difusión y publicidad que realizan los exalumnos del posgrado.

Además, la Escuela de Práctica Jurídica organiza #sesiones informativas#, presenciales y telemáticas, durante los meses anteriores al comienzo del curso, a las que pueden acudir las personas interesadas, para recabar información de la oferta docente que ofrece el Máster. Igualmente, se realizan sesiones informativas sobre becas de colaboración del ICA Santiago, becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía, ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña, etc.



Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, de la EPJ de Santiago o de las otras instituciones de las que depende el Máster; si bien, las acciones de divulgación internacional que está emprendiendo la USC están aportando también interesados/as del continente americano. En muchas de esas ocasiones, ese primer contacto va a acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago, o de un correo a la coordinación donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|--|---------------|-----------------|--|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 33321663E | Ana María | Gude | Fernández |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Facultad de Derecho, Campus universitario sur s/n | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| ana.gude@usc.es | 600940090 | 881814615 | Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 76565571C | ANTONIO | LOPEZ | DIAZ |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, Plaza del Obradoiro s/n | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| reitor.secretaria@usc.gal | 881811001 | 881811201 | Rector |
| SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 32634748W | Lotario | Vilaboy | Lois |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Facultad de Derecho, Campus universitario sur s/n | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| lotario.vilaboy@usc.es | 647344464 | 881814615 | Coordinador del Título |

INFORME DEL SIGC

Informe del SIGC: Ver Apartado del SIGC: Anexo 1.



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :Justificación del título.pdf

HASH SHA1 :77696494191D9061C3DD8167C36B8DC232FEE51E

Código CSV :609009598926453941792760

Ver Fichero: Justificación del título.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Estructura de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :883A7DABB1205A8E13EB7E06BFD37098AF42240F

Código CSV :610644937636638834110380

Ver Fichero: Estructura de las enseñanzas.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Personal académico y de apoyo a la docencia_alega.pdf

HASH SHA1 :371F046B2CDCC9E8E9FE7D12C4EC433D4CC47EC6

Código CSV :628480092627090829485975

Ver Fichero: Personal académico y de apoyo a la docencia_alega.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :B2DD9E51577978F4481E8C9074F899F7EB80EF2F

Código CSV :610130774631242117518246

Ver Fichero: Otros recursos humanos.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Recursos materiales e infraestructuras.pdf

HASH SHA1 :E8804F7B40132AFFC9EC41B4E598A736D6AFFC2C

Código CSV :610242362158519556025446

Ver Fichero: Recursos materiales e infraestructuras.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Cronograma de implantación del título.pdf

HASH SHA1 :D843B85994C5D1163B92458438B2D08E02EF2497

Código CSV :610634317571827049446648

Ver Fichero: Cronograma de implantación del título.pdf



Apartado Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre :Memoria Avogacía 2023.CDYC.pdf_asinado.pdf_.pdf

HASH SHA1 :DA1689F68AE62D07D4394947E16364253A45B0A5

Código CSV :614753525902930384946454

Ver Fichero: Memoria Avogacía 2023.CDYC.pdf_asinado.pdf_.pdf



